

**INFORME MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 28, 100, 101 Y 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN GENÓMICA DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL DESCUBRIMIENTO DE PATRONES ALTERADOS DE METILACIÓN Y MEDIANTE EL USO DE LA TECNOLOGÍA “Methylation Epic V2.0 Beadchip Kit” PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT D’INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL.**

**NÚM. EXPEDIENTE 12563/2024**

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 y 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el expediente de contratación se deben justificar los aspectos que se detallan en los referidos preceptos. A tal efecto, el presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y se emite, por tanto, para justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con la contratación de los **SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN GENÓMICA DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL DESCUBRIMIENTO DE PATRONES ALTERADOS DE METILACIÓN Y MEDIANTE EL USO DE LA TECNOLOGÍA “Methylation Epic V2.0 Beadchip Kit” PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT D’INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL.**

**I) Objeto del contrato:** El propósito de este procedimiento es invitar los proveedores a presentar propuestas para la contratación de los servicios de una empresa especializada en genómica de alto rendimiento para realizar el análisis de metilación del ADN en la sangre de los participantes de la cohorte GCAT, proyecto de investigación CUPID "Entendiendo la relación entre la crono-nutrición y los trastornos cardiometabòlics: una perspectiva epigenética"

**II) Necesidades a satisfacer:** El propósito de este procedimiento es invitar los proveedores a presentar propuestas para la contratación de los servicios de una empresa especializada en genómica de alto rendimiento para realizar el análisis de metilación del ADN en la sangre de los participantes de la cohorte GCAT, proyecto de investigación CUPID "Entendiendo la relación entre la crono-nutrición y los trastornos cardiometabòlics: una perspectiva epigenética"

**III) Idoneidad del objeto y contenido del contrato:** Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en los puntos primero y segundo de la presente memoria.

**IV) Presupuesto de licitación:** se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA.

- Presupuesto de licitación: 98.820,00.- euros
- Import de l'Impost del Valor Afegit: 20.752,20.- euros
- Total presupuesto base de licitación (IVA inclós): 119.572,20.- euros

El presente presupuesto de licitación se considera adecuado a precios de mercado.

**VI) Valor estimado del contrato:** se entiende por valor estimado del contrato el valor total, sin incluir el IVA, pagador según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP el siguiente.

Desglose del valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación: 98.820,00.- €

Posible prórroga: n.p.

Posibles modificaciones: n.p.

Posibles opciones eventuales: n.p.

**TOTAL VALOR ESTIMADO CONTRATO: 98.820,00.- euros**

**VII) Duración del contrato:** La duración del contrato será de 6 meses desde la entrega de las muestras y hasta alcanzar la cantidad de 540 muestras.

**VIII) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato:** La contratación de los servicios de referencia se adjudicará a través del procedimiento abierto regulado en el artículo 156 de la LCSP.

**IX) Justificación de la no división en lotes:** Dada la naturaleza del servicio no se puede dividir en lotes.

**X) Criterios de solvencia:** Ver la cláusula 6 del PCAP

**XI) Criterios de adjudicación:**

**A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (HASTA 100 PUNTOS)**

**XII) CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESENCIALES  
DEL CONTRATO: Ver cláusula 19 del PCAP**

Badalona, a 5 de junio de 2024

Carles Esquerré i Victori

Òrgan de Contractació